

# Administración Local

## Ayuntamientos

### VALDERREY

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2015 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles en lo que se refiere al tipo de gravamen aplicable a la base liquidable de los bienes de esta naturaleza.

Los interesados podrán examinar el expediente durante un período de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en los cuales podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. Este acuerdo de aprobación provisional se transformará en acuerdo definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, si durante el período de información los interesados no presentasen alegación o reclamación alguna.

En Valderrey, a 28 de abril de 2015.—El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.

4364